

ADENDA 1

Convocatoria “2600 Generación Llega Alto” para Emprendimientos de Base Científica y Tecnológica y Emprendimientos de Alto Impacto.

En Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de enero de 2026, la Gerente de Gestión Corporativa en su calidad de ordenadora del gasto de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. DG 080 de 2025 y demás normas concordantes, procede a expedir la presente adenda modificatoria de los Términos de Referencia de la Convocatoria “2600 Generación Llega Alto” para Emprendimientos de Base Científica y Tecnológica y Emprendimientos de Alto Impacto.

Así las cosas, se modifica lo siguiente:

1. Modificación del numeral 5.1 Condiciones habilitantes – Emprendimientos Base Científica y Tecnológica para

- Aclarar, a través de la inclusión de una nota en el numeral 5.1.1, que una entidad / organización puede acreditar relación con más de un proyecto de investigación, siempre y cuando el equipo de trabajo y el alcance del proyecto sean diferentes, dado que, por la naturaleza misma de instituciones, como las universidades, es posible que se desarrollen un número considerable de proyectos de investigación susceptibles de hacer parte de la presente convocatoria.
- Aclarar lo relacionado con el alcance de los requisitos habilitantes y la dedicación del equipo de trabajo en el numeral 5.1.2, dada la solicitud de contar con un equipo de trabajo y la integralidad del proceso de acompañamiento que puede exigir no sólo la participación de un integrante sino de varios, conforme la especialidad y perfil del equipo.
- Habilitar la presentación de tecnologías con TRL 5, dado que en el señalado nivel de madurez se cuenta con una tecnología validada en entorno relevante, lo cual es compatible con el alcance de la presente convocatoria y su orientación: emprendimientos y/o proyectos que cuenten con un nivel de maduración suficiente para validar, escalar y acercar al mercado los resultados de I+D+i que los sustentan. Bajar el umbral a $TRL \geq 5$ permite intervenir en el punto de mayor riesgo y mayor impacto del ciclo ciencia–mercado. En esta etapa, la tecnología ya ha sido validada en un entorno relevante, pero aún enfrenta brechas técnicas, regulatorias y comerciales que suelen impedir su llegada efectiva al mercado.

Para esta fase piloto, incluir proyectos en TRL 5 permite validar de manera más robusta las rutas de atención, maximizar el impacto del acompañamiento y alinearse con los estándares de programas internacionales de base científica (DeepTech), sin sacrificar el rigor técnico del proceso de selección.

Adicionalmente, se ha identificado que una proporción significativa de los proyectos científicos y tecnológicos del ecosistema local se encuentra en TRL 5. Reducir el umbral amplía la base de iniciativas elegibles con alto potencial, disminuye barreras de entrada para equipos científicos de excelencia y permite capturar valor de forma temprana de la inversión pública en I+D, acelerando su traducción en impacto económico y productivo.

- Asimismo, se prevé pertinente incluir a las Instituciones de Educación Superior – IES acreditadas con alta calidad como entidad idónea para acreditar el requisito 5.1.3, en coherencia con su naturaleza y con las capacidades técnicas, científicas y de infraestructura que poseen para el desarrollo de la función misional de investigación. Este ajuste no modifica ni afecta los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia, y contribuye a fortalecer la rigurosidad técnica del proceso, reconociendo el rol estratégico de las universidades en la validación y desarrollo de tecnologías de base científica.
- Aclarar los documentos que aplican para el proceso de postulación en el numeral 5.1.4, eliminando el Formato 3 que aplica para la formalización del beneficio.
- Incluir lo relacionado con los documentos de validación de SARLAFT.

Lo anterior, en respuesta a las observaciones o inquietudes que han formulado los potenciales postulantes interesados y con el propósito de brindar mayor oportunidad de participación a los Emprendimientos de Base Científica y Tecnológica. El numeral 5.1 queda así:

“5.1 Condiciones habilitantes – Emprendimientos de Base Científica y Tecnológica

(...)

5.1.1 Constitución y localización

(...)

Nota Uno: Una organización / entidad puede acreditar relación vigente con más de un proyecto siempre y cuando el alcance del proyecto y el equipo de trabajo definido en el Formato 1 sean diferentes. Si posterior a la etapa de subsanación, se presentara más de una postulación por parte la misma organización / entidad, con al menos un integrante igual, se evaluará según orden de recibo de la propuesta (fecha y hora), estableciendo las demás postulaciones como rechazadas.

5.1.2. Equipo de trabajo

Se deberá anexar el Formato 1. Carta de compromiso suscrita por el representante legal del emprendimiento o el líder del proyecto, en el cual se presente al equipo de trabajo. Además, se deberá indicar al menos una (1) persona con la capacidad para la toma de decisiones y responsable de la interacción con el programa, quién garantizará la atención de la programación del plan de actividades que hace parte de la ruta de acompañamiento al igual que reuniones, sesiones de trabajo, mentorías, sesiones de acompañamiento, eventos, entre

otros, que se definan en conjunto con el GMA, dependiendo de la ruta de atención establecida.

El emprendimiento y/o proyecto debe atender el 100% de las actividades asignadas durante el periodo de acompañamiento, a través de al menos un integrante del equipo de trabajo definido en el Formato 1.

5.1.3. Naturaleza de la propuesta

Los emprendimientos y/o proyectos deberán presentar tecnologías, desarrollos, productos o servicios basados en conocimiento científico y tecnológico, que cuenten con un nivel de madurez tecnológica (TRL) igual o superior a **cinco (5)**.

Este requisito deberá estar certificado mediante una carta expedida por un actor del Sistema de CTel de Bogotá - Región, que esté reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años **y/o Instituciones de Educación Superior con acreditación de alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional¹**, cuyo domicilio principal sea Bogotá - Región.

- Formato 2. Carta de validación del Nivel de Madurez Tecnológica (TRL)

5.1.4. Documentación y postulación

Los interesados deberán diligenciar y remitir dentro de las fechas establecidas en el cronograma, los siguientes documentos:

- Formato 1. Carta de compromiso.
- Documentos de la constitución y localización (ver sección 5.1.1).
- **Formato 2. Carta de validación del Nivel de Madurez Tecnológica (TRL)**

5.1.5 Documentos para validación SARLAFT

El representante legal o cada uno de los miembros del equipo deberán presentar los documentos requeridos conforme el numeral 12 de la presente convocatoria. En cualquier caso, aquellos proponentes que no superen este proceso de validación, no podrán ser parte de la **Publicación de la lista definitiva de los seleccionados**.

2. Modificación del numeral 5.2 Condiciones habilitantes – Emprendimientos de Alto Impacto para:

- Modificar el tiempo mínimo de antigüedad de dos (2) años a un (1) año, teniendo en cuenta las altas tasa de mortalidad empresarial que presenta Colombia durante los primeros tres (3) años de existencia de la empresa, con especial énfasis durante el primer año. Intervenir de manera temprana permite actuar en el momento de mayor riesgo, pero también de mayor potencial de aprendizaje, ajuste estratégico y escalabilidad.

En el caso de los emprendimientos de alto impacto, este primer año suele concentrar decisiones clave en términos de modelo de negocio, validación de mercado, estructura

¹ Se tomará como referencia la información publicada por el Ministerio de Educación Nacional en su portal (<https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspeticiones/ies>)

de equipo y acceso a capital. Por ello, programas como 2600: Generación Llega Alto generan mayor valor cuando acompañan a las empresas desde esta fase inicial, fortaleciendo sus capacidades, reduciendo la probabilidad de fracaso temprano y aumentando las probabilidades de crecimiento sostenible y escalamiento acelerado.

- Aclarar lo relacionado con el alcance de los requisitos habilitantes y la dedicación del equipo de trabajo en el numeral 5.2.2, dada la solicitud de contar con un equipo de trabajo y la integralidad del proceso de acompañamiento.
- Eliminar la condición de precios constantes, aclarar que el requisito de ventas debe expresarse en pesos colombianos y definir a qué corresponde los últimos dos (2) años de operación, asimismo, establecer las alternativas válidas para la certificación de las ventas, dada la coyuntura de cierre de año y la fecha prevista de cierre de la convocatoria.
- Aclarar los documentos que aplican para el proceso de postulación en el numeral 5.2.4, eliminando el Formato 3 que aplica para la formalización del beneficio.
- Incluir lo relacionado con los documentos de validación de SARLAFT.

Lo anterior, en respuesta a las observaciones o inquietudes que han formulado los potenciales postulantes interesados y con el propósito de brindar mayor oportunidad de participación a los Emprendimientos de Alto Impacto. El numeral 5.2 queda así:

“5.2 Condiciones habilitantes – Emprendimientos de Alto Impacto

(...)

5.2.1 Constitución y localización

Los emprendimientos de alto impacto deberán acreditar su presencia en Bogotá- Región mediante el Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la autoridad competente. Además, deben demostrar una antigüedad mínima de **un (1) año** a la fecha de cierre de la convocatoria. El documento debe tener una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de presentación a la Convocatoria.

5.2.2. Equipo de trabajo

Se deberá anexar el Formato 1. Carta de compromiso suscrita por el representante legal del emprendimiento o el líder del proyecto, en el cual se presente al equipo de trabajo. Además, se deberá indicar al menos una (1) persona con la capacidad para la toma de decisiones y responsable de la interacción con el programa, quién garantizará la atención de la programación del plan de actividades que hace parte de la ruta de acompañamiento al igual que reuniones, sesiones de trabajo, mentorías, sesiones de acompañamiento, eventos, entre otros, que se definen en conjunto con el GMA, dependiendo de la ruta de atención establecida.

El emprendimiento deberá atender el 100% de las actividades asignadas durante el periodo de acompañamiento, a través de al menos un integrante del equipo de trabajo definido en el Formato 1.

5.2.3. Condiciones de ventas y estados financieros

Los emprendimientos deberán presentar ventas entre \$1.000 - \$5.000 millones de pesos colombianos acumuladas durante los años **2024 y/o 2025**. Para ello deberá presentar el o los estados financieros o certificaciones firmados por el revisor fiscal, contador o representante legal según corresponda con el tipo de organización y tamaño de esta, **con la información de las ventas en el período 2024 y/o 2025**.

5.2.4. Documentación y postulación

Los interesados deberán diligenciar y remitir dentro de las fechas establecidas en el cronograma, los siguientes documentos:

- Formato 1. Carta de compromiso.
- Documentos de la constitución y localización (ver sección 5.2.1).
- Documento de condiciones de ventas y estados financieros (ver sección 5.2.3)

5.2.5. Documentos para Validación SARLAFT

Las personas jurídicas y naturales relacionadas con el emprendimiento deberán presentar los documentos requeridos conforme el numeral 12 de la presente convocatoria. En cualquier caso, aquellos proponentes que no superen este proceso de validación, no podrán ser parte de la **Publicación de la lista definitiva de los seleccionados**.

3. Modificar la Tabla 2 “Matriz de evaluación y ponderación específica – Emprendimientos de Base Científica y Tecnológica”, incluida en el numeral: 5.3.1 “Evaluación y ponderación”, para corregir un error tipográfico en la sección de Modelo de Negocio y ajustar el nombre de un criterio de Oportunidad de Mercado, el cual quedará de la siguiente manera:

“5.3.1 Evaluación y ponderación

(...)

Tabla 2

Matriz de evaluación y ponderación específica – Emprendimientos de Base Científica y Tecnológica

Categoría	Criterios	Puntuación del criterio: De 1 a 3 puntos		
		(1) Básico	(2) Intermedio	(3) Avanzado
Aspectos científicos, tecnológicos y de	<ul style="list-style-type: none">•Criterio: Estrategia de Propiedad Intelectual•Descripción: Monetizable mediante acuerdos de propiedad intelectual.	1=La empresa no tiene una estrategia clara e integral de protección de propiedad intelectual alineada con su modelo que cubre sus activos principales. (1) Evidencias o criterios objetivos:	2=La empresa está construyendo una estrategia clara e integral de protección de propiedad intelectual alineada con su modelo que cubre sus activos principales.	3=La empresa tiene una estrategia clara e integral de protección de propiedad intelectual alineada con su modelo que cubre sus activos principales. (3) Evidencias o criterios objetivos:

Categoría	Criterios	Puntuación del criterio: De 1 a 3 puntos		
		(1) Básico	(2) Intermedio	(3) Avanzado
propiedad intelectual (30 puntos)		No existen solicitudes ni registros de Propiedad intelectual.	(2) Evidencias o criterios objetivos: Existen solicitudes y registros de Propiedad intelectual.	Existen solicitudes registros concedidos de Propiedad intelectual.
	<ul style="list-style-type: none"> • Criterio: Potencial disruptivo genérico del Producto (Plataforma Tecnológica) • Descripción: Capaz de impulsar múltiples casos de uso y mercados. 	<p>1= No cuenta con una plataforma tecnológica capaz de impulsar múltiples casos de uso y movilizarse hacia nuevos mercados.</p> <p>(1) Evidencias o criterios objetivos: Información previa al documento descriptivo de la plataforma con hitos logrados y casos de éxito.</p>	<p>2= Está en proceso de construcción una plataforma tecnológica capaz de impulsar múltiples casos de uso y movilizarse hacia nuevos mercados.</p> <p>(2) Evidencias o criterios objetivos: Documento descriptivo en proceso de la plataforma con hitos logrados y casos de éxito.</p>	<p>3= Cuenta con una plataforma tecnológica capaz de impulsar múltiples casos de uso y movilizarse hacia nuevos mercados.</p> <p>(3) Evidencias o criterios objetivos: Documento descriptivo de la plataforma con hitos logrados y casos de éxito.</p>
Modelo de negocio (25 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Criterio: Fit entre la necesidad del mercado y la propuesta de solución. • Descripción: Problema bien definido y solución validada frente a las barreras de adopción. 	<p>1=No se identifica claramente los problemas que la solución intenta resolver, ni se comprende adecuadamente el contexto en el que se desarrolla la tecnología.</p> <p>(1) Evidencias o criterios objetivos: Presentación de la relación problema-solución del proyecto.</p>	<p>2=Se identifican algunos aspectos del problema, pero la comprensión del mismo es limitada y falta profundidad en el análisis. No se comprende claramente el alcance y relevancia de la tecnología.</p> <p>(2) Evidencias o criterios objetivos: Presentación de la relación problema-solución del proyecto.</p>	<p>3=Se identifican de manera detallada y sólida los problemas que la solución busca resolver, proporcionando un análisis profundo del contexto y la relevancia del problema en relación con la tecnología.</p> <p>(3) Evidencias o criterios objetivos: Presentación de la relación problema-solución del proyecto.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Criterio: Hoja de Ruta del Producto. • Descripción: Fabricación, normativa, etc., establecidas o mapeadas. Identificación de la CRO. 	<p>1=El modelo de negocio está en una etapa inicial de desarrollo, con pocos hitos alcanzados y poca claridad sobre la viabilidad a largo plazo.</p> <p>(1) Evidencias o criterios objetivos: Presentación del modelo de negocio con los hitos planteados y</p>	<p>2=El modelo de negocio evidencia progresos, con algunos hitos alcanzados, pero aún existen importantes áreas de incertidumbre y riesgo.</p> <p>(2) Evidencias o criterios objetivos: Presentación del modelo de negocio con los hitos planteados y</p>	<p>3=El modelo de negocio está en una etapa avanzada de desarrollo, con varios hitos alcanzados y una clara comprensión de su viabilidad a largo plazo.</p> <p>(3) Evidencias o criterios objetivos: Presentación del modelo de negocio con los hitos planteados y</p>

Categoría	Criterios	Puntuación del criterio: De 1 a 3 puntos		
		(1) Básico	(2) Intermedio	(3) Avanzado
		logrados de corto mediano y largo plazo.	logrados de corto mediano y largo plazo.	logrados de corto mediano y largo plazo.
	<ul style="list-style-type: none"> • Criterio: Asociación y alianza con líderes industriales • Descripción: Líderes del sector comprometidos. Pilotos iniciados o ejecutados. 	<p>1= No cuenta con alianzas estratégicas y operativas, acuerdos de colaboración, Cartas de intención, pilotos acordados o ejecutados, acuerdos tempranos.</p> <p>(1) Evidencias o criterios objetivos: Cartas de interés, convenios, acuerdo de colaboración o cualquier documento firmado por las partes que valide la formalización de la alianza estratégica u operativa.</p>	<p>3= ha formulado alianzas estratégicas y operativas acuerdos de colaboración, Cartas de intención, pilotos acordados o acuerdos tempranos pendientes de formalización.</p> <p>(2) Evidencias o criterios objetivos: Cartas de interés, convenios, acuerdo de colaboración o cualquier documento firmado por las partes que valide la formalización de la alianza estratégica u operativa.</p>	<p>3= Cuenta con alianzas estratégicas y operativas, acuerdos de colaboración, Cartas de intención, pilotos acordados o ejecutados, acuerdos tempranos.</p> <p>(3) Evidencias o criterios objetivos: Cartas de interés, convenios, acuerdo de colaboración o cualquier documento firmado por las partes que valide la formalización de la alianza estratégica u operativa.</p>
Oportunidad de mercado (20 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Criterio: Propuesta de valor diferencial. • Descripción: Aborda una necesidad desatendida con claras ganancias comerciales y financieras 	<p>1=La idea o concepto es común o frecuente en el entorno local.</p> <p>(1) Evidencias o criterios objetivos: Información previa al documento descriptivo de la propuesta de valor.</p>	<p>2=Hay pocas instancias de ideas similares dentro del país.</p> <p>(2) Evidencias o criterios objetivos: Documento descriptivo de la propuesta de valor.</p>	<p>3=La idea o concepto es innovadora en el país y tiene ejemplos externos limitados</p> <p>(3) Evidencias o criterios objetivos: Documento descriptivo de la propuesta de valor.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Criterio: Tamaño y Crecimiento de TAM (SAM SOM) • Descripción: Potencial para un mercado de más de mil millones de dólares en 5 años. 	<p>1=El mercado objetivo no está definido; no hay información de tamaño ni factores de atractivo.</p> <p>(1) Evidencias o criterios objetivos: Información previa al documento de análisis TAM SAM SOM.</p>	<p>2=El mercado objetivo está en proceso de definición; al igual que la información de tamaño y los factores de atractivo.</p> <p>(2) Evidencias o criterios objetivos: Documento en proceso de análisis TAM SAM SOM en proceso.</p>	<p>3=El mercado objetivo está definido; hay información de tamaño y factores de atractivo.</p> <p>(3) Evidencias o criterios objetivos: Documento de análisis TAM SAM SOM en proceso.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Criterio: Capacidad de internacionalización • Descripción: Infraestructura y 	<p>1=El proyecto no tiene identificado barreras que limitan escalar de manera ágil, detectando regulaciones, temas</p>	<p>2=El proyecto está en proceso de identificación de las barreras que limitan escalar de manera ágil, detectando regulaciones, temas</p>	<p>3=El proyecto tiene identificado barreras que limitan escalar de manera ágil, detectando regulaciones, temas</p>

Categoría	Criterios	Puntuación del criterio: De 1 a 3 puntos		
		(1) Básico	(2) Intermedio	(3) Avanzado
		financieros y recursos humanos. (1) Evidencias o criterios objetivos: Información previa al documento de capacidad de internacionalización .	regulaciones, temas financieros y recursos humanos. (2) Evidencias o criterios objetivos: Documento en proceso de capacidad de internacionalización .	financieros y recursos humanos. (3) Evidencias o criterios objetivos: Documento de capacidad de internacionalización .
Potencial del equipo (25 puntos)	•Criterio: Capacidades técnicas y científicas.	1=Los miembros del equipo no tienen experiencia en las áreas técnicas base del desarrollo de la solución.	2=Solo un miembro del equipo tiene experiencia en las áreas técnicas base del desarrollo de la solución.	3=todos los miembros del equipo tienen experiencia en las áreas técnicas base del desarrollo de la solución.
	•Descripción: Equipo fundador/técnico competente a tiempo completo.	(1) Evidencias o criterios objetivos: Hoja de vida de los miembros del equipo con un perfil escrito específico sobre el área técnica de la propuesta.	(2) Evidencias o criterios objetivos: Hoja de vida de los miembros del equipo con un perfil escrito específico sobre el área técnica de la propuesta.	(3) Evidencias o criterios objetivos: Hoja de vida de los miembros del equipo con un perfil escrito específico sobre el área técnica de la propuesta.
	•Criterio: Capacidad empresarial y de gestión.	1=Los miembros del equipo no tienen experiencia en el campo o la industria a la cual se destina la solución.	2=Solo un miembro del equipo tiene experiencia en el campo o la industria a la cual se destina la solución.	3=La mayoría de los miembros del equipo tiene experiencia demostrada en el campo o la industria a la cual se destina la solución
	•Descripción: Fundador visionario con sólidas habilidades de ejecución.	(1) Evidencias o criterios objetivos: Hoja de vida de los miembros del equipo con un perfil escrito específico sobre el alcance de la propuesta.	(2) Evidencias o criterios objetivos: Hoja de vida de los miembros del equipo con un perfil escrito específico sobre el alcance de la propuesta.	(3) Evidencias o criterios objetivos: Hoja de vida de los miembros del equipo con un perfil escrito específico sobre el alcance de la propuesta.
	•Criterio: Multidisciplinariedad y complementariedad	1=El equipo de trabajo no presenta una estructura clara y/o no cumple con el número mínimo de personas requerido (2).	2=La estructura del equipo de trabajo es básica. Cumple con el número mínimo de personas requerido (2), los roles se han definido preliminarmente de acuerdo con funciones relacionadas con el desarrollo del proyecto.	3=La estructura del equipo de trabajo muestra una buena organización y planificación. Cumple con el número mínimo de personas requerido (2) los roles están definidos en su mayoría.
	•Descripción: Estructura del equipo y capacidades	(1) Evidencias o criterios objetivos: Organigrama o modelo de gobernanza del proyecto.		(3) Evidencias o criterios objetivos:

Categoría	Criterios	Puntuación del criterio: De 1 a 3 puntos		
		(1) Básico	(2) Intermedio	(3) Avanzado
			(2) Evidencias o criterios objetivos: Organigrama o modelo de gobernanza del proyecto.	Organigrama o modelo de gobernanza del proyecto.

(...)"

4. **Modificar la Tabla 4 “Matriz de evaluación y ponderación específica - Emprendimientos de Alto Impacto”, incluida en el numeral: 5.4.1 “Evaluación y ponderación”, para:**

- Incluir dentro del criterio CAGR Compound Annual Growth Rate la información para un año, ante la posibilidad de que se presenten emprendimientos con sólo un año de constitución, conforme lo indicado en el numeral 2 de la presente Adenda.
- Corregir la descripción del criterio Retención y pérdida de cliente en la sección de Tracción y aspectos financiero, dado que quedó asociada a otro criterio (Capacidad de expansión geográfica o sectorial)
- Ajustar la redacción del alcance del criterio: Uso de tecnología para eficiencias y expansión de la sección Innovación y adaptabilidad, a fin de identificar además de plataformas tecnológicas la incorporación de tecnología para mejorar la eficiencia y los resultados del emprendimiento. Lo anterior, dada la posibilidad de que el emprendimiento cuente con herramientas y/o tecnología, diferente a una plataforma tecnológica para apalancar el proceso de innovación y adaptabilidad de su oferta de valor.
- Ajustar la redacción del alcance del criterio: Producto/servicio de alto crecimiento rápido de la sección Modelo de negocio y procesos clave, a fin de incluir dentro de la puntuación del criterio la identificación de los requisitos para lograr y/o contar con productos estandarizados. Lo anterior, dado el nivel de madurez esperado de los emprendimientos.

“5.4.1 Evaluación y ponderación

(...)

Tabla 4
Matriz de evaluación y ponderación específica – Emprendimientos de Alto Impacto

Categoría	Criterios	Puntuación del criterio: De 1 a 3 puntos		
		(1) Básico	(2) Intermedio	(3) Avanzado
Tracción y aspectos financiero (30 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> •Criterio: CAGR Compound Annual Growth Rate •Descripción: tasa de 	1= No cuenta con una de medición de la tasa de crecimiento anual compuesto, de ingresos últimos 2 años <i>o el cálculo</i>	2=Está en proceso de implementación de la medición de la tasa de crecimiento anual compuesto, de	3=Cuenta con una de medición de la tasa de crecimiento anual compuesto, de ingresos últimos 2 años <i>o el</i>

Categoría	Criterios	Puntuación del criterio: De 1 a 3 puntos		
		(1) Básico	(2) Intermedio	(3) Avanzado
Innovación y adaptabilidad (10 puntos)	crecimiento anual compuesto, de ingresos últimos 2 años	<p>de la tasa de crecimiento mensual compuesto CMGR de ingresos para los últimos 12 meses</p> <p>(1) Evidencias: Referencias sin soporte formal.</p>	<p>ingresos últimos 2 años o el cálculo de la tasa de crecimiento mensual compuesto CMGR de ingresos para los últimos 12 meses</p> <p>(2) Evidencias o criterios objetivos: Tablero CAGR de ingresos últimos 2 años o 1 año (de acuerdo con la fecha de constitución)</p>	<p>cálculo de la tasa de crecimiento mensual compuesto CMGR de ingresos para los últimos 12 meses</p> <p>.</p> <p>(3) Evidencias o criterios objetivos: Tablero CAGR de ingresos últimos 2 años o 1 año (de acuerdo con la fecha de constitución)</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Criterio: Retención y pérdida de clientes. <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Metodología de medición de retención y pérdida de clientes. 	<p>1= No cuenta con una metodología de medición de retención y pérdida de clientes</p> <p>(1) Evidencias o criterios objetivos: Referencias sin soporte formal.</p>	<p>2= Está en proceso de implementación de una metodología de medición de retención y pérdida de clientes.</p> <p>(2) Evidencias o criterios objetivos: Documento metodología de medición de retención y pérdida de clientes en construcción</p>	<p>3= El proyecto tiene implementada una metodología de medición de retención y pérdida de clientes</p> <p>(3) Evidencias o criterios objetivos: Documento validado de medición de retención y pérdida de clientes</p>
Modelo de negocio y procesos clave (20 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Criterio: Capacidad de introducir nuevos productos/servicios. <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Preparación para adaptar la oferta y superar barreras de escalamiento. 	<p>1=El proyecto no ha identificado barreras regulatorias, financieras u operativas.</p> <p>(1) Evidencias o criterios objetivos: Referencias sin soporte formal.</p>	<p>2=El proyecto está en proceso de identificar barreras y proponer soluciones</p> <p>(2) Evidencias o criterios objetivos: Documento preliminar de adaptabilidad operativa.</p>	<p>3=El proyecto ha identificado barreras y cuenta con un plan claro para superarlas.</p> <p>(3) Evidencias o criterios objetivos: Documento validado de adaptabilidad operativa.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Criterio: Uso de tecnología para eficiencias y expansión <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Implementación de tecnología para mejorar eficiencia y resultados. 	<p>1= No cuenta con una plataforma tecnológica validada y/o no incorporación ninguna tecnología</p> <p>(1) Evidencias o criterios objetivos: Referencias sin soporte formal.</p>	<p>2=Plataforma en construcción y/o incorporación de tecnología con avances parciales.</p> <p>(2) Evidencias o criterios objetivos: Documento descriptivo en proceso con hitos alcanzados.</p>	<p>3=Plataforma operativa y/o incorporación de tecnología que aumenta eficiencia con casos de éxito.</p> <p>(3) Evidencias o criterios objetivos: Documento validado con casos de éxito y métricas de impacto.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Criterio: Capacidad de expansión geográfica o sectorial. <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Identificación de 	<p>1=El proyecto no tiene identificado barreras y oportunidades de expansión geográfica o sectorial.</p>	<p>2=El proyecto está en proceso de identificación de las barreras y oportunidades de expansión geográfica o sectorial.</p>	<p>3= El proyecto tiene identificado barreras y oportunidades de expansión geográfica o sectorial y tiene una estrategia definida.</p>

Categoría	Criterios	Puntuación del criterio: De 1 a 3 puntos		
		(1) Básico	(2) Intermedio	(3) Avanzado
Mercado y posicionamiento competitivo (15 puntos)	barreras y oportunidades	(1) Evidencias o criterios objetivos: Referencias sin soporte formal. •Criterio: Producto/servicio de alto crecimiento rápido •Descripción: Grado de estandarización del producto/servicio para crecer rápido.	(2) Evidencias o criterios objetivos: Documento preliminar de estudio de nuevos mercados y de ampliación sectorial. 1=No ha identificado los requisitos para lograr y/o no cuenta con productos o servicios estándar de alto crecimiento (1) Evidencias o criterios objetivos: Referencias sin soporte formal.	(3) Evidencias o criterios objetivos: Documento validado de estudio de nuevos mercados y de ampliación sectorial. 2=Se encuentra en proceso de identificación de requisitos para lograr estandarización de productos o servicios de alto crecimiento. (2) Evidencias o criterios objetivos: Documento con la ruta y/o estrategia para lograr sellos, certificaciones de normativas de calidad nacionales o internacionales y/o proceso en trámite 3=Cuenta con productos o servicios estándar de alto crecimiento (3) Evidencias o criterios objetivos: Documento con la ruta y/o estrategia para lograr sellos, certificaciones de normativas de calidad nacionales o internacionales, y evidencia de su nivel de cumplimiento.
	•Criterio: Margen bruto y potencial de escalabilidad. •Descripción: Capacidad de aumentar ingresos con eficiencia.	1=No cuenta con una metodología de medición y aumento del margen bruto. (1) Evidencias o criterios objetivos: Referencias sin soporte formal.	2=Se encuentra en proceso de implementación de una metodología de medición y aumento del margen bruto. (2) Evidencias o criterios objetivos: Tablero preliminar de margen bruto de los últimos 2 años	3=Mide y gestiona márgenes de manera consistente. (3) Evidencias o criterios objetivos: Tablero validado últimos 2 años
	•Criterio: Ventaja competitiva sostenible (IP, data, know-how, red de clientes) •Descripción: Ventaja competitiva con claras ganancias comerciales y financieras	1=La idea o concepto es común o frecuente en el entorno local. (1) Evidencias o criterios objetivos: Referencias sin soporte formal.	2=Hay pocas instancias de ideas similares dentro del país. (2) Evidencias o criterios objetivos: Documento en proceso de propuesta de valor	3=La idea o concepto es innovadora en el país y tiene ejemplos externos limitados. (3) Evidencias o criterios objetivos: Documento validado con propuesta de valor y evidencias.
	•Criterio: Tamaño y Crecimiento de TAM (SAM SOM) •Descripción: Potencial global de mercado de más de 100 millones de dólares en 5 años	1=El mercado objetivo no está definido; no hay información de tamaño ni factores de atractivo. (1) Evidencias o criterios objetivos: Referencias sin soporte formal.	2=El mercado objetivo está en proceso de definición; al igual que la información de tamaño y los factores de atractivo. (2) Evidencias o criterios objetivos:	3=El mercado objetivo está definido; hay información de tamaño y factores de atractivo. (3) Evidencias o criterios objetivos: Documento de análisis

Categoría	Criterios	Puntuación del criterio: De 1 a 3 puntos		
		(1) Básico	(2) Intermedio	(3) Avanzado
			Documento en proceso de análisis TAM SAM SOM en proceso	TAM SAM SOM validado
Equipo y capacidad de ejecución (25 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> •Criterio: Scaling up y acceso a rondas de inversión. •Descripción: Experiencia del equipo en escalamiento y rondas de inversión 	<p>1=Los miembros del equipo no tienen experiencia en scaling up y acceso a rondas de inversión</p> <p>(1) Evidencias o criterios objetivos: Referencias sin soporte formal.</p>	<p>2=Al menos un miembro del equipo tienen experiencia en scaling up y acceso a rondas de inversión.</p> <p>(2) Evidencias o criterios objetivos: HV con logros parciales en scaling up/inversión.</p>	<p>3=Varios miembros con experiencia probada en escalamiento e inversión.</p> <p>(3) Evidencias o criterios objetivos: HV y casos de éxito en rondas.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> •Criterio: Multidisciplinariedad y complementariedad. •Descripción: Equipo con competencias técnicas y de negocio a tiempo completo 	<p>1=Los miembros del equipo carecen de experiencia en áreas base para el desarrollo del proyecto.</p> <p>(1) Evidencias o criterios objetivos: Referencias sin soporte formal.</p>	<p>2=Al menos un miembro del equipo experiencia en áreas clave.</p> <p>(2) Evidencias o criterios objetivos: HV con roles definidos.</p>	<p>3=Equipo completo, multidisciplinario y full-time.</p> <p>(3) Evidencias o criterios objetivos: HV y organigrama validado</p>
	<ul style="list-style-type: none"> •Criterio: Gobernanza. •Descripción: Existencia de junta directiva, asesores o mecanismos de control 	<p>1=El equipo de trabajo no presenta una estructura clara de junta directiva, asesores y/o mecanismos de control</p> <p>(1) Evidencias o criterios objetivos: Referencias sin soporte formal.</p>	<p>2=El equipo de trabajo está en construcción de una estructura de junta directiva, asesores y/o mecanismos de control.</p> <p>(2) Evidencias o criterios objetivos: Organigrama en desarrollo.</p>	<p>3=El equipo de trabajo presenta una estructura clara de junta directiva, asesores y/o mecanismos de control.</p> <p>(3) Evidencias o criterios objetivos: Organigrama o modelo de gobernanza del proyecto definido.</p>

5. Modificación del numeral 6 de los términos de referencia “6. Formalización del beneficio”, de conformidad con las modificaciones a los términos señalados en la presente Adenda y la posibilidad de que un emprendimiento pueda presentarse a las dos tipologías de usuarios que están previstas como alcance en la presente convocatoria. El numeral 6 quedará así:

“(...) 6. Formalización del beneficio

Los Emprendimientos Base Científica y Tecnológica y los Emprendimientos de Alto Impacto que sean seleccionados deberán declarar a través de la Carta de formalización del beneficio para Emprendimientos de Base Científica y Tecnológica **y Emprendimientos de Alto Impacto**. (Formato 3) que conocen y aceptan los términos legales y compromisos técnicos derivados de la vinculación al programa.

Sí un emprendimiento hubiese presentado postulación para las dos tipologías de usuarios (Emprendimientos de Base Científica y Tecnológica y Emprendimientos de Alto Impacto) y cumplido el proceso descrito en el numeral 5. Metodología de evaluación y requisitos estuviese incluido en los listados de seleccionados, previo a la publicación de selección, el postulante será convocado por el equipo GMA a una sesión de acompañamiento, de manera que el emprendimiento decida a qué tipo de beneficio prefiere acceder: Emprendimientos de Base Científica y Tecnológica o Emprendimientos de Alto Impacto. En ningún caso un emprendimiento podrá recibir dos beneficios de la convocatoria. En caso de no dar respuesta y/o no participar en la sesión de acompañamiento convocada por ATENEA, se considerará sólo una propuesta de interés, según consideraciones técnicas establecidas por el GMA.

(...)"

6. Modificación del numeral 10 de los términos de referencia “10. Relación de formatos”, de conformidad con las modificaciones a los términos señalados en la presenta Adenda y las claridades que han solicitados los postulantes sobre el formulario de requisitos puntuables. El numeral 10 quedará así:

“10. Relación de formatos

NOMBRE DEL FORMATO
<ul style="list-style-type: none">● Formato 1. Carta de compromiso.● Formato 2. Carta de validación del Nivel de Madurez Tecnológica (TRL)● Formato 3. Carta de formalización del beneficio para Emprendimientos Base Científica y Tecnológica y Emprendimientos de Alto Impacto.● Formato 4. Formatos Sarlaft<ul style="list-style-type: none">4.1. Formato de conocimiento de la contraparte persona natural.4.2. Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica.4.3. Formato de identificación de pep's persona natural representante legal y socios o asociados o fundadores o miembros de consejos directivos.● Formato 5. Guía de formulario de requisitos puntuables<ul style="list-style-type: none">5.1. Guía de formulario de requisitos puntuables Emprendimiento de base científica y tecnológica5.2. Guía de formulario de requisitos puntuables Emprendimiento de alto impacto

7. Adicionar en los términos de referencia el numeral 12, relacionado con la validación de información de la contraparte en el Sistema de Administración del

Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – Sarlaft, el cual quedará de la siguiente manera:

12. Verificación de información en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología -Atenea-, como entidad pública de naturaleza especial, es consciente, comprende y comparte la preocupación que profesan las autoridades y organismos, tanto nacionales como internacionales, así como el compromiso de la lucha contra este flagelo que se presenta hoy en día del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva ("LA/FT") tal y como lo documenta el Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI.

De acuerdo con lo anterior, la Agencia Atenea ha establecido una política de riesgos para el manejo y tratamiento de los riesgos de gestión, de corrupción, fiscales, de seguridad de la información y lavado de activos y financiación del terrorismo, de los procesos que componen el Modelo de Operación de la Agencia, los cuales se definen a partir del contexto institucional, la identificación, análisis y valoración del riesgo; así como la formulación de las acciones para su tratamiento, hasta el monitoreo, revisión y seguimiento de los mismos. Igualmente, aplica a las actuaciones de los colaboradores durante el ejercicio de sus funciones y a las actuaciones de los usuarios y grupos de interés en el ejercicio de sus derechos y deberes.

En el marco de lo anterior, la Agencia Atenea, para la presente convocatoria realizará de manera paralela e independiente al proceso de verificación de requisitos habilitantes y puntuables, un proceso de validación del SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA- SARLAFT, el cual incluye el desarrollo de la debida diligencia de contrapartes, tales como EL REPRESENTANTE LEGAL para el caso de emprendimientos y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO para el caso de los proyectos de investigación; y adicionalmente cuando sea necesario para fines de claridad de la información y de acuerdo con los análisis realizados por la Entidad, la debida diligencia ampliada.

La validación antes referenciada implica que: i) los proponentes deberán allegar con la propuesta los formatos definidos en el presente capítulo, ii) que la Agencia Atenea de manera independiente al proceso de verificación de requisitos habilitantes y puntuables, adelantará la validación de la información allegada por los interesados y podrá realizar requerimientos de ampliación o aclaración de información y iii) que aquellos proponentes que no superen este proceso de validación no podrán hacer parte de la lista definitiva de los seleccionados para ser beneficiarios.

De acuerdo con lo anterior, en el marco de lo antes descrito, al momento de presentar la propuesta técnica, los proponentes deberán diligenciar y entregar los siguientes formatos establecidos como "Formato 4", según aplique, de los presentes términos de referencia:

- 4.1. Formato de conocimiento de la contraparte persona natural.
(Representante legal emprendimiento o cada integrante equipo del

proyecto)

- 4.2. Formato de conocimiento de la contraparte persona jurídica.
- 4.3. Formato de identificación de pep's persona natural representante legal y socios o asociados o fundadores. (Si aplica Representante legal emprendimiento o cada integrante equipo del proyecto)

Con la información suministrada la Agencia Atenea adelantará la debida diligencia de los proponentes en virtud del Sistema de Gestión de Riesgos, para lo cual podrá utilizar cualquier Sistema vigente y que tenga como objetivo evitar circunstancias tales como estos delitos o todas las fuentes de activos, el soborno trasnacional, entre otros.

El proceso de validación de la información y toda la información adicional que sea necesario requerir, o información antecedente que exista en la Agencia, hará parte de la verificación y evaluación del presente proceso y su validación estará a cargo del área solicitante del presente proceso de selección, así como del equipo de apoyo del Oficial de cumplimiento de la entidad.

8. **Actualización de los Formatos 1 y 2:** Se actualiza el Formato 1 para aclarar el nivel de dedicación del equipo de trabajo y la confirmación de que no es necesario anexar hojas de vida del equipo de trabajo en la etapa de postulación, y para el Formato 2 se realiza la inclusión de la definición del TRL 5 y una aclaración sobre la evidencia clave que sustenta el TRL descrito.

Los formatos actualizados han sido cargados en el link de la Convocatoria.

9. **Modificar el cronograma de la convocatoria con el objetivo de socializar los cambios propuestos en la presente Adenda, brindar mayor oportunidad de participación a partir de las claridades técnicas contenidas en la Adenda y continuar realizando las actividades de promoción para beneficiarios potenciales a los Emprendimientos de Base Científica y Tecnológica y Emprendimientos de Alto Impacto. El cronograma quedará de la siguiente manera:**

CRONOGRAMA DE ETAPAS DE LA CONVOCATORIA		
#	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Publicación de la Convocatoria.	7 de noviembre del 2025
2	Cierre de la convocatoria	6 de febrero del 2026
3	Verificación de requisitos habilitantes	9 al 11 de febrero de 2026
4	Subsanación de requisitos habilitantes	12 al 16 de febrero de 2026
5	Publicación de emprendimientos habilitados	18 de febrero de 2026
6	Presentación de propuesta técnica de emprendimientos habilitados	19 al 26 de febrero de 2026
7	Evaluación de condiciones puntuables	27 de febrero al 6 de marzo de 2026
8	Aclaraciones de condiciones puntuables.	9 al 10 de marzo de 2026
9	Publicación de la lista definitiva de los seleccionados e instrucciones para pasos siguientes a la convocatoria	13 de marzo del 2026
10	Socialización de los candidatos seleccionados	27 de marzo del 2026

10. Los postulantes que, previo a la publicación de la Adenda hubiesen enviado postulación, serán notificados a través de correo electrónico sobre la publicación de la presente Adenda para garantizar su socialización. Si existiera el interés de alguno de ellos por ajustar la propuesta, podrán presentar nuevamente postulación y será tenida en cuenta la última postulación recibida para adelantar el proceso definido en el numeral 5 de los términos de referencia.

Los demás apartados de los Términos de referencia o de sus anexos que no hayan sido aclarados o modificados mediante la presente adenda, continuarán vigentes.

DIANA BLANCO GARZÓN
Gerente de Gestión Corporativa
Agencia Atenea

Proyectó: Luis Camilo Caicedo – Contratista Gerencia CTI 
 Revisó: María Clara Mojica- Contratista Gerencia de Gestión Corporativa
 Revisó: Camilo Cardozo – Sugerente de Gestión Administrativa
 Revisó: Adriana Gutiérrez - Gerente CTel
 Aprobó: Comité COPEP